



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



28

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
I LEGISLATURA,  
P R E S E N T E**

Los suscritos Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 100 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALIZA UN RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA POR HABER ALCANZADO LOS CONSENSOS NECESARIOS PARA QUE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL CONTENGA MODIFICACIONES QUE ESTABLECEN EL MANDO CIVIL, ACTUACIÓN DE TEMPORALIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS, LOS DEBIDOS CONTROLES CONSTITUCIONALES Y DE CONVENCIONALIDAD, EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLICÍAS Y EL RESPETO DEL PRINCIPIO FEDERALISTA DE LA NACIÓN.**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Los riesgos de empoderar al ejército y las fuerzas armadas tras la cortina de instrumento que garantiza orden y seguridad al país y sus ciudadanos.

En Argentina de mediados del siglo pasado se dio gran impulso al empoderamiento del ejército, gracias a que, bajo el régimen de domingo perón,



## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



era famosa su cercanía y amistad con Francisco Franco y en su momento con Benito Mussolini. Este empoderamiento al ejército acabó por rebasarlo y fue depuesto por medio de un golpe militar en 1955.

Con la bandera de la protección al pueblo de las consecuencias de los excesos del peronismo, el resultado fue la militarización de las agencias de seguridad e inteligencia, que tomaron como tarea monitorear la conflictividad interna y hacer espionaje sobre el comunismo y las acciones de la "resistencia peronista".

Sólo un año después en 1956, fue creada la secretaría de informaciones del estado. Tenía potestad para realizar operaciones encubiertas y manejarse a discreción con fondos reservados para la búsqueda, persecución y encarcelamiento de los opositores.

El ejército gobernó hasta 1958 pero los dos generales que asumieron el mando por turnos, se autoproclamaron presidente de la nación.

Esta también España, con Francisco Franco, quien instauró la dictadura franquista; cuyo bastión fue el ejército como esencia del patriotismo y la seguridad de la unidad nacional.

Instauró una dictadura siendo él el jefe de estado con reminiscencias fascistas e incorporó la influencia clara de los totalitarismos alemán e italiano (Hitler y Mussolini) en campos como las relaciones laborales, la política económica autárquica o el unipartidismo.

Un distintivo de los años 1940 en la dictadura franquista fue la represión política y económica de los opositores y en lo económico, se decidió por una política de autosuficiencia que llevó a España al estancamiento, mientras que el resto de países europeos se recuperaban.

Otro ejemplo es el contundente mandato de la dictadura militar chilena, entre 1973 y 1990 que inició con el golpe de estado que derrocó a Salvador Allende. El comandante en jefe del ejército, Augusto Pinochet, que estableció la limitación de la libertad de expresión, la disolución del congreso nacional (sustituido por una junta de gobierno).

Fue un cambio radical de orientación del papel del estado, de un rol productor e interventor a uno de tipo subsidiario, inspirado en las doctrinas económicas neoliberales pasó al aumento sostenido de la desigualdad de ingreso, junto con un incremento en la precariedad e inestabilidad laboral de los sectores asalariados.

En 1980, tras un irregular plebiscito, fue aprobada una nueva constitución en la que Pinochet reafirmó su cargo como presidente de la república, mientras la junta de gobierno se limitaba a fingir ser poder legislativo.



## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



Por último el caso más recientemente señalado es el de Venezuela con la dictadura Hugo Chávez/Nicolás Maduro que, en esencia no ha cambiado desde 1999 a la fecha.

20 años que se han destacado por decisiones unipersonales de ambos y varias modificaciones a la constitución de Venezuela con el argumento de cambiar asambleas opositoras a su régimen y los intereses bolivarianos.

Hugo Chávez de formación militar intentó a inicios de los 90 un golpe militar en su país, fue apresado y ello le sirvió de plataforma para ganar las elecciones y asumir el poder en 1999. su régimen siempre fue militarizado y empoderado bajo el argumento de proteger al pueblo venezolano del imperialismo rapaz de los Estados Unidos de América.

Fue electo para cuatro periodos presidenciales pero el último no logró juramentarlo porque el cáncer lo consumió en 2013.

Asumió entonces el vicepresidente Nicolás Maduro que no ha cambiado el régimen militar que desde su elección como presidente y ha gobernado Venezuela por decreto durante la mayor parte del tiempo desde el 19 de noviembre de 2013, hasta el 2017.

Durante el mandato de Maduro, así como durante el último período del de Chávez, Venezuela ha enfrentado una grave crisis social, económica y política, con un aumento de la delincuencia, la inflación, la pobreza y el hambre.

La escasez en Venezuela y la disminución de la calidad de vida se tradujo en la aparición de protestas en todo el país a partir de abril de 2014, provocando un descenso rápido y progresivo en la popularidad de Maduro, pérdida de popularidad que se vio consolidada con la victoria opositora en las elecciones parlamentarias de 2015, y el inicio de un proceso para revocar el mandato de Maduro a través de referéndum, aunque Maduro todavía concentra el poder político a través de otros órganos en manos del oficialismo, como el tribunal supremo de justicia y el poder electoral, así como las fuerzas armadas.

Maduro, al igual que Chávez, ha sido señalado como autoritario, numerosos medios opositores a su gobierno en el plano internacional, así como figuras opositoras nacionales, habitualmente se refieren a él como un dictador, sobre todo después de la suspensión del movimiento para revocar su mandato a finales de 2016 y una posterior crisis institucional el 29 de marzo de 2017, en la que el tribunal supremo de justicia se atribuyó a sí mismo las funciones de la asamblea nacional, siendo esta medida considerada por la propia asamblea y la fiscalía general como una "ruptura del hilo constitucional" o incluso un autogolpe de estado.



## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



Nicolás Maduro fue reelecto por un periodo adicional de seis años en las elecciones presidenciales de 2018. no obstante, la oposición venezolana, aproximadamente 51 países, la Organización de Estados Americanos (OEA), la Unión Europea (UE), el grupo de lima y el grupo de los 7 (g7) no reconocieron su reelección, afirmando que dichos comicios fueron ilegales, carecían de garantías mínimas y no respetaban las normas internacionales de procesos electorales.

El 10 de enero de 2019, minutos después de que Nicolás Maduro prestara juramento ante el tribunal supremo de justicia de Venezuela para el periodo presidencial 2019-2025 , la organización de estados americanos, en una reunión extraordinaria de su consejo permanente, aprobó una resolución en la que se declara ilegítimo a maduro como presidente de Venezuela, instando a que se convocaran nuevas elecciones.

Ante estos elementos se observa que no hay nada más alejado que la tiranía y curiosamente es lo primero que se enarbola.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que como representante popular, tengo la obligación de velar y salvaguardar los derechos de los habitantes de la Ciudad de México, motivo por el cual presento este punto de acuerdo.

**SEGUNDO.-** Que es necesario buscar otros métodos para salvaguardar la seguridad de los habitantes de este país, pero principalmente de la Ciudad de México, toda vez que el que plantea el Ejecutivo Federal no resulta ni garantiza ser el más adecuado, de la lectura de la minuta que está en análisis del Senado, no se observan medidas que pongan límites a la actuación de esta Guardia Nacional.

**TERCERO.-** Que los antecedentes expuestos en este punto de acuerdo, muestran claramente que los países que optaron por realizar políticas como las planteadas por el actual Presidente de la Republica en materia de seguridad.

**CUARTO.-** Que el día de hoy se votará en el Pleno del Senado el dictamen mediante el cual podría crear a la Guardia Nacional.

**QUINTO.-** Que nuestra Ciudad se encuentra representada en el Senado por 6 senadores de diversos Grupos Parlamentarios, pero ello no los limita a defender



## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



nuestros intereses, por ello hoy los conminamos que en un ejercicio de verdadera reflexión y representación les dirijo este Punto de Acuerdo; me refiero a los Senadores:

- 1- Martí Batres Guadarrama (MORENA)
- 2- Citlalli Hernandez Mora (MORENA)
- 3- Kenia López Rabadán (PAN)
- 4- Bertha Xóchitl Gálvez (PAN)
- 5- Ricardo Monreal Ávila (LN)
- 6- Miguel Angel Mancera (LN)

**SEXTO.-** Que es menester hacer valer la condición de entidad federativa que constitucionalmente se le otorgó a esta Capital, por tal motivo es necesario que se hagan valer sus derechos de autonomía, por ello es que consideramos muy importante exhortar a los Senadores que nos representan para que voten en contra el dictamen mediante el cual se daría origen a la Guardia Nacional.

**SEPTIMO.-** El artículo 1º de la Constitución General de la República instituye que todas las autoridades de nuestro país tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El concepto que hoy conocemos como derechos humanos es el resultado de una lucha histórica de las sociedades a través del tiempo por definir consensos en torno a las necesidades básicas y aspiraciones inherentes de las personas, así como por fijar límites, responsabilidades y mecanismos del Estado para su protección. Los derechos humanos son un ideal y al mismo tiempo un principio universal.

En México, la adopción formal del concepto de derechos humanos tal y como se ha descrito es relativamente reciente. La Constitución de 1917 en su artículo 1º incorporó a las Garantías Individuales, un término heredado del siglo XIX que hacía referencia al otorgamiento de garantías por parte del Estado (no a su reconocimiento).



## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



El concepto de garantías individuales, no tuvo cambios en el texto constitucional si no hasta el 2011, año en el que se concretó un verdadero cambio de paradigma en la forma de concebir a los derechos humanos en nuestro país.

La reforma significó un cambio histórico para la ampliación del marco de protección jurídica de los derechos las personas, y sobre todo una obligatoriedad y redefinición de las obligaciones del Estado en esta materia, al tiempo que colocó a nuestro país en sintonía con el constitucionalismo contemporáneo

**OCTAVO.-** La violación de los derechos humanos en México es una práctica recurrente, sistemática y generalizada. Los excesos y abusos de los policías, soldados y marinos conforman tan solo una de las expresiones de un problema mayúsculo, que es la falta de compromiso del Estado Mexicano en su conjunto con los derechos humanos. La discusión sobre la Guardia Nacional ofrece una oportunidad para promover una discusión de fondo que nos permita comprender a la vulneración de los derechos humanos, en tanto un problema sistémico que involucra a todas las instituciones del Estado.

El análisis comparativo por sexenios, muestra que las diez autoridades más señaladas por la presunta violación a los derechos humanos en el periodo 2000-2018 fueron las siguientes:

Institución	No. de quejas
1. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	23,005
2. Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).	12,338
3. Procuraduría General de la República (PGR).	10,774
4. Autoridad federal responsable de los centros penitenciarios del país.	10,661
5. Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).	8,057
6. Instituto Nacional de Migración (INM).	7,311
7. Secretaría de Educación Pública (SEP).	7,109
8. Policía Federal Preventiva/Policía Federal (PFP/PF).	6,680
9. Secretaría de Marina (SEMAR).	3,249
10. Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT).	3,258



## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



Como país miembro de la ONU y la OEA, México está obligado a cumplir con los preceptos de dichos organismos. En ese ámbito, "los estándares internacionales son muy claros en establecer que las tareas de seguridad pública corresponden a fuerzas civiles, es decir, la policía, que además está bajo mecanismos de control civil. Y que a las fuerzas armadas por su forma, estructura y entrenamiento, el tipo de tareas que les corresponde es la seguridad en las fronteras, las eventuales situaciones de conflicto armado, pero no las tareas ordinarias de seguridad, y México debe cumplir con ello.

En el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 del gobierno contempla también que la Guardia Nacional se coordine con las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de las entidades federativas y municipios, según sea el caso, así como con las demás autoridades de la federación que correspondan. Y se destaca que, en lo referente a delitos federales, podrá actuar como auxiliar del ministerio público. Esto hace incompatible su propia labor.

**NOVENO.-** El grupo parlamentario de Morena presentó el de noviembre de 2018 en la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para crear la Guardia Nacional, la cual tenía el objetivo de mantenerse hasta que persista la crisis de violencia e inseguridad en el país, y sería evaluada en un periodo de tres años.

Planteaba reformar los artículos 13, 16, 21, 31, 32, 36, 55, 73, 76, 78, 82, 89 y 123 de la Constitución Política de la Estados Unidos Mexicanos para crear la Guardia Nacional como una institución del Estado.

Su función sería la de participar en la salvaguarda de los derechos de las personas y sus bienes, preservar el orden y la paz públicas, así como los bienes y recursos de la nación.



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN**



**DECIMO.-** Que la noche y madrugada del 20 y 21 de febrero noche los senadores, en su mayoría emanados de la Ciudad de México alcanzaron acuerdos en favor de México y los mexicanos.

Hay que decirlo la presidencia de la junta de Coordinación Política tuvo la inteligencia y la sensibilidad atender las exigencias de la oposición, la junta en su máximo papel plural y de consensos logro realizar las modificaciones a la minuta de la guardia nacional.

En el PRD las buenas decisiones, pero con debate, disenso y siempre con firmeza, con la razón, con la defensa irrestricta de los derechos humanos como nuestra máxima.

Las observaciones del PRD fueron escuchadas, se cuidó la construcción de una nueva policía nacional que operé dentro del marco constitucional y que cumpla con disposiciones internacionales es decir como lo solicitaba nuestro punto de acuerdo que se apegue a la convencionalidad.

Se logró también el debido cuidado de pesos y contra pesos de la institucional de la presidencia de la república, mediante los trabajos colegiados las modificaciones, reformas y adiciones al dictamen DE 10 ARTICULOS Y 7 TRANSITORIOS. Se logró eliminar la posibilidad de que se contara con un fuero militar.

El nuevo diseño jurídico elimina cualquier figura similar a un estado mayor dentro de la estructura de la guardia nacional

Y sobre todo se consiguió la temporalidad de 5 años que otorga marco jurídico que da soporte a nuestras fuerzas armadas y que demás de forma expresa permite que el presidente de la republica cumpla con las disposiciones y las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la que nuestro país forma parte.



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN**



Para el PRD este documento cumple con los MECANISMOS DE CONTROL DEMOCRÁTICO Y DE ORDEN CIVIL, GUARDA LOS PRINCIPIOS DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y contiene la DEBIDA REGULACIÓN DEL USO DE LA FUERZA, sus integrantes tendrán entrenamiento y jerarquía homologada, su actuación será con pleno respeto a las entidades federativas y los municipios, esta no va sustituir a las policías municipales el diseño responderá al federalismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado que someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO .- EL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALIZA UN RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA POR HABER ALCANZADO LOS CONSENSOS NECESARIOS PARA QUE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL CONTENGA MODIFICACIONES QUE ESTABLECEN EL MANDO CIVIL, ACTUACIÓN DE TEMPORALIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS, LOS DEBIDOS CONTROLES CONSTITUCIONALES Y DE CONVENCIONALIDAD, EL FORTALECIMIENTO DE LAS POLICÍAS Y EL RESPETO DEL PRINCIPIO FEDERALISTA DE LA NACIÓN.**

**A T E N T A M E N T E,**



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN**



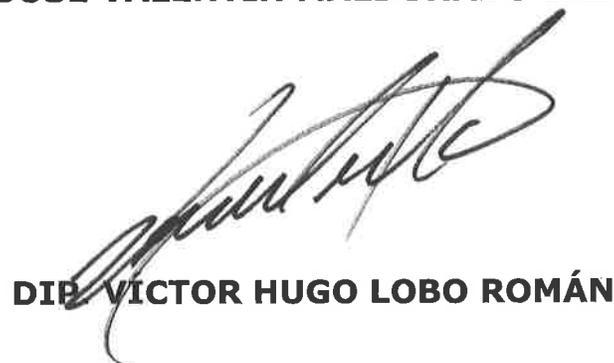
**DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ**



**DIP. GABRIELA QUIROGA ANGUIANO**

**DIP. PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA**

**DIP. JOSE VALENTIN MALDONADO SALGADO**



**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN**

**Dado en salón de Sesiones del Congreso de la Ciudad de México a  
los 21 días del mes de Febrero de 2019**